



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00045

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1333-01853544-3 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 05/2023 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "RECAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE LOGÍSTICA DE C.O.B.E.M."

Que la misma tiene por objetivo realizar tareas de refacción y mantenimiento en el edificio sito en Primera Junta N° 3774 de esta ciudad, en el que se desarrollan tareas de reparación y mantenimiento mecánico de las unidades de ambulancias del C.O.B.E.M., así como su equipamiento y alistamiento para su funcionamiento.

Que la obra consiste en la remoción de la cubierta existente con todas sus vigas, columnas y zinguería, impermeabilización de la cubierta con poliuretano y pintado con látex exterior, colocación de extractores eólicos para renovación de aire y celosías de aluminio en vanos existentes, reemplazándose el portón existente por uno nuevo. Asimismo, se removerá toda la instalación eléctrica y se realizará una nueva, incluyendo el tendido eléctrico exclusivo desde el tablero principal existente hasta un tablero secundario y el cableado de todo el sector.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción: 1110148000 - Secretaría de Gobierno, Categoría Programática: 21.75.00 - Equipamiento C.O.B.E.M., Objeto del Gasto: 4.2.2.1.- Construcciones en bienes de dominio privado, Fuente de Financiamiento: 110 -Tesoro Municipal.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE LOGÍSTICA DE C.O.B.E.M" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.478.788,⁶²).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00045

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

- Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2023 - S. I. y G. H. -, para el día 22 de febrero de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3º: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4º: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5º: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Preservación Edilicia de la Secretaría de Gobierno, Arq. ALEJANDRO GOROSITO, la Coordinadora Ejecutiva de Gestión de Suministros de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. GISELA PIAGENTINI y el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Coordinador Ejecutivo de Proyectos de Arquitectura, Arq. RICARDO BALBI y/o por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6º: Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaría de Infraestructura y
Gestión Hídrica



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación